



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005547**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Noviembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **CENTRO MUJER ECUADOR CEMUJEC CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.5199 de 12 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CENTRO MUJER ECUADOR CEMUJEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Diciembre de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7397541  
Nro. Trámite 1.2011.3169  
FSD/

Con esta fecha queda inscrita en el Registro Mercantil la Resolución, bajo el No. **203** del REGISTRO MERCANTIL, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 735 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial R70 del 20 de Agosto del mismo año.  
Quito, a **27 ENE 2012**

3 MAYO 2012  
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se devuelve exhibida

**HECTOR VALLEJO**  
NOTARIO 35

Notaria 35  
Dirección Nacional de Registro de Deberes Públicos